

EMISIÓN ACTOS POR INTERNET DESDE ESPACIOS NO ACONDICIONADOS (Videostreaming)

El Servicio de Informática instala, mantiene y ofrece al PDI y el PAS de la universidad la infraestructura y el soporte técnicos necesarios para emitir actos por Internet desde la gran mayoría de salones de actos de la UA (salas equipadas en <http://si.ua.es/videostreaming>).

En todos los casos, el servicio de emisión de actos por Internet (Videostreaming) se solicita a través de Vértice en UACloud (<http://si.ua.es/es/vertice/guia-de-uso/emisiones-en-directo-videostreaming.html>) y su solicitud implica la aceptación de las condiciones de uso de dicho servicio de las cuales se informa al usuario tanto en el proceso de solicitud como en su web de información. Se pueden ver estas condiciones de uso al final de este documento.

En el caso de una solicitud para emitir por Internet un evento desde un espacio no acondicionado (no incluido en el listado de salas equipadas), se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

1.- Solicitar la retransmisión con al menos 10 días de margen.

Dependiendo del servicio solicitado, las instalaciones y comprobaciones previas pueden necesitar varias sesiones en diferentes días y con diferentes unidades involucradas (Oficina Técnica, Taller de Imagen, Servicio de Informática).

Si el motivo fuera por falta de espacio, se pondrá copia de la solicitud a la unidad de Gestión de Espacios de la UA (gestespais@ua.es) para ver si pudiera ofrecer alguna alternativa.

2.- Es necesario que el espacio desde el que se vaya a realizar la emisión cuente con una instalación suficiente y operativa de red, vídeo (cámara o cámaras, trípodes, operadores de cámara, etc.), megafonía y microfonía (mesa de mezclas, micrófonos, altavoces, etc.) así como del resto de elementos necesarios para el evento (atrilas, estrados, iluminación, etc.).

No se confirmará ningún streaming desde un espacio que no cuente con esta instalación o con la confirmación (Oficina Técnica, Servicio de Informática, Taller de Imagen) de que esta instalación está aprobada y estará operativa al menos 5 días antes del evento.

3.- La realización final del servicio estará sujeta a la disponibilidad de recursos tanto de personal como de equipamiento.

El número de personas disponibles, así como de unidades de operación de vídeo y de streaming son limitados. Si en algún momento, coincidieran en el tiempo actos o la preparación de los mismos y el número de personas y/o equipamiento disponible no fuera suficiente para dar el servicio en todos estos actos, pese a que se cumplan todos los requisitos anteriores, podría no poder prestarse finalmente el servicio.

El solicitante del servicio gestionará y asumirá los costes derivados del personal técnico necesario en caso de que el servicio solicitado, incluyendo instalación, configuración y

pruebas del mismo, ocurran total o parcialmente fuera de la jornada habitual de trabajo de dicho personal técnico. En este caso y pese a que se cumplan todos los requisitos necesarios, podría no prestarse finalmente el servicio si el solicitante no cuenta con el personal técnico necesario para llevarlo a cabo.

4.- Presupuesto extraordinario.

Dependiendo de las necesidades concretas de una solicitud, puede ser necesario incluir alguna partida de material extra (cableado diverso, discos duros grabación, adaptadores, etc.) la cual asumirá el solicitante del servicio.

5.- Equipo portátil (autogestionado)

Para espacios muy pequeños donde los requerimientos en calidad de señal (audio y vídeo) no son un factor determinante, el Servicio de Informática también ofrece un equipo de streaming portátil el cual incluye:

- Equipo codificador preconfigurado (normalmente un portátil).
- Cámara tipo Webcam HD con micrófono incluido.
- Cable de red.

Para poder usar este equipo, el solicitante del servicio necesita, previamente, contar con un punto de red activo y probado en el lugar desde el que vaya a realizar la emisión.

El solicitante se hace responsable de este material así como de la recogida y devolución del mismo.

Se podrá organizar una sesión previa con personal de la unidad de Multimedia en Red para que el usuario pueda conocer los pasos a seguir para iniciar y detener la emisión.

La solicitud de este equipo se hará mediante el gestor de emisiones en directo disponible en Vértice (<http://si.ua.es/es/vertice/guia-de-uso/gestion-de-directos.html>), indicando como lugar de emisión para esa franja en concreto, la opción "Equipo Portátil".

Condiciones de uso de Vértice y del Servicio de Videostreaming

<http://si.ua.es/es/vertice/guia-de-uso/licencia-de-distribucion-no-exclusiva.html>

<http://si.ua.es/va/vertice/guia-d-us/condicions-d-us-de-vertice.html>

<http://si.ua.es/en/vertice/guide-of-use/conditions-of-use-of-vertice.html>

Para que usted pueda depositar archivos en Vértice o solicitar una retransmisión por Internet (videostreaming) es necesario la aceptación de los siguientes términos. Por favor, lea las siguientes condiciones de licencia:

1. Aceptando esta licencia, usted (el autor/es o el propietario/s de los derechos de autor) garantiza a la Universidad de Alicante el derecho no exclusivo de archivar, reproducir, convertir (como se define más abajo), comunicar y/o distribuir su documento mundialmente en formato electrónico.
2. También está de acuerdo con que la Universidad de Alicante pueda conservar más de una copia de este documento y, sin alterar su contenido, convertirlo a cualquier formato de fichero, medio o soporte, para propósitos de seguridad, preservación y acceso.
3. Declara que el documento es un trabajo original suyo y/o que tiene el derecho para otorgar los derechos contenidos en esta licencia. También declara que su documento no infringe, en tanto en cuanto le sea posible saber, los derechos de autor de ninguna otra persona o entidad.
4. Si el documento contiene materiales de los cuales no tiene los derechos de autor, declara que ha obtenido el permiso sin restricción del propietario de los derechos de autor para otorgar a la Universidad de Alicante los derechos requeridos por esta licencia, y que ese material cuyos derechos son de terceros está claramente identificado y reconocido en el texto o contenido del documento entregado.
5. Si el documento se basa en una obra que ha sido patrocinada o apoyada por una agencia u organización diferente de la Universidad de Alicante, se presupone que se ha cumplido con cualquier derecho de revisión u otras obligaciones requeridas por este contrato o acuerdo.
6. La Universidad de Alicante identificará claramente su/s nombre/s como el/los autor/es o propietario/s de los derechos del documento, y no hará ninguna alteración de su documento diferente a las permitidas en esta licencia.
7. En caso de que en la grabación puedan resultar afectados derechos de imagen y/o de contenidos de terceros deberá, necesariamente, recabar la correspondiente cesión de los derechos de imagen y de contenidos de los afectados. Para ello habrá de cumplimentar, por duplicado, el formulario disponible en <http://biblioteca.ua.es/es/propiedad-intelectual/documentos/contrato-de-cesion-de-derechos.pdf> una copia de este formulario deberá ser entregada a la universidad y la otra deberá ser custodiada por usted.

Si tiene alguna duda sobre esta Licencia, póngase en contacto con apoyoinves@ua.es o a través de la extensión 1225.